



AGENCIA DE  
**Infraestructura  
para la Movilidad**  
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado  
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la  
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

# Bases

## Licitación Pública Local sin Concurrencia LPL/AMIM/02/2020

“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del  
Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de  
Guadalajara”



**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara:**

Bases para licitación pública local sin concurrencia para la contratación el “Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

De conformidad a lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 37, 38 fracción IX y 39 numeral 1, de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco; artículos 4, 5 y 101 del Reglamento Interno de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; 1, 2, 3, 34, 35, 37, 44 numeral 1 fracción II 49 numerales 1 y 2, 50, 51 numeral 1, 52, 53, 54,55,56 59, 60, 63, 66, 67 numeral 1, 69, 79, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 13, 40, 51 y 54 de su Reglamento; artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; los artículos 2, 3, 14 fracción II, 15, 21, 24, 30, 32, 34, 49, 61, 63, 67, 75 y 76 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara;

artículos 5.1, 5.2, 5.6, 5.7, 5.11, 5.14, 5.21, y 5.26, de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco; Acuerdo Mediante el cual se determina el Procedimiento para llevar a cabo Licitaciones Con Concurrencia y sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con Motivo de las medidas aplicadas por la contingencia sanitaria por el virus denominado Covid-19, aprobado en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria de 21 de agosto de 2020 del Comité de Adquisiciones; y demás ordenamientos aplicables, la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara ubicada en Av. Circunvalación División del Norte #1351, Colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, número telefónico 33 38 19 24 00 extensión 17123, CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL sin concurrencia LPL/AMIM/02/2020**, para el **“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”**, en lo sucesivo **Procedimiento de Contratación**, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

## **B A S E S**

Para los fines de estas **Bases**, se entenderá por:

## **Glosario**

Concepto	Descripción
Agencia	Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
AMG	Área Metropolitana de Guadalajara.
Anexo	Son los insertos que forman parte integral de las presentes <b>Bases</b> y que contienen la forma y redacción base en que el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica.
Área Requirente	Con referencia para este procedimiento a la Gerencia de Transporte Activo y Compartido del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG.
Bases	En referencia al presente documento y sus anexos emitidos de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables que rigen la licitación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los <b>Licitantes</b> en la elaboración de sus proposiciones para participar en la licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.
Bicicleta	<b>Bicicleta</b> pública del <b>Sistema</b> con características de anclaje compatibles con las <b>Estaciones</b> del <b>Sistema</b> .
BiciEscuela	Espacio donde se dota a los estudiantes de conocimientos técnicos y prácticos, para circular por la ciudad con mayor seguridad.
Calendario	Es la secuencia temporal de actividades que se desarrollarán durante el proceso de la presente licitación.
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
Contrato	Instrumento jurídico que crea derechos y obligaciones, y mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresada en el mismo.
Convocante	El ente público que, a través de la unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios, y enajenación de bienes en los términos de la <b>Ley</b> .
Correo electrónico	estefani.contreras@jalisco.gob.mx
Deducción	Sanción por incumplimiento de entrega de lo establecido en el <b>Contrato</b> del servicio.
Domicilio de la AMIM	Av. Circunvalación División del Norte #1351, Colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Equipamiento	Material necesario para adecuar las instalaciones a las necesidades del Taller de capacitación, sillas, mesas, toldos, lonas, señalética, etc.

Equipo	Material necesario para realizar el Taller de capacitación. conos, proyectores, computadoras, pantallas, bicicletas, materiales didácticos, equipo de protección.
Fallo Resolución	o Resolución por la cual se determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes y la emisión del dictamen que avale dicho fallo.
Facilitadores	Personal que dará atención a las <b>usuarias</b> de la <b>BiciEscuela</b>
Gerencia	Gerencia de Transporte Activo y Compartido.
Herramienta de Gestión y Supervisión	Software para la gestión y supervisión de las actividades del <b>Operador</b> .
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	En referencia a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica	Los dispositivos tecnológicos para efectuar sesiones, reuniones de trabajo o similares, la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satélites y similares.
MiBici	Programa de Sistema de Bicicletas Públicas del <b>AMG</b> .
Operación	Conjunto de actos a ejecutar para la prestación del servicio de <b>BiciEscuela</b>
Operador	Persona moral adjudicada y contratada para realizar actividades de atención a <b>Usuarios</b> , comunicación del <b>Sistema</b> , mantenimiento del <b>Equipamiento</b> , rebalanceo, e Informe de actividades y desempeño.
Participante Licitante	o Persona física o jurídica interesada en proporcionar el servicio o suministrar el bien o servicio objeto del proceso licitatorio, misma que demuestre dicho interés mediante la presentación de su <b>Propuesta</b> .
Pago	El pago en moneda acordada en el <b>Contrato</b> que realizará la <b>Agencia</b> , previo cumplimiento de lo establecido en el <b>Anexo 01. Especificaciones Técnicas</b> .
Políticas	En referencia a las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Local, LPL/AMIM/02/2020 para la contratación de la <b>“Servicio de BiciEscuela para Usuaris del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”</b> . El cual tiene por objeto seleccionar al <b>Participante</b> mejor evaluando en condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas a efecto de determinar la idoneidad del sujeto elegido, verificando que ofrezca las condiciones más convenientes para la Convocante.

Propuesta o Proposición	Documentación conformada por las propuestas técnica y económica que presenten los <b>Participantes</b> , de acuerdo a lo establecido en las presentes <b>Bases</b> .
Licitante Ganador	<b>Participante</b> o <b>Licitante</b> Adjudicado.
Reglamento	En referencia al Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Representante Legal	Persona a la que se le confiere poder amplio y suficiente por parte del Participante, con facultades suficientes para poder obligarse y suscribir el contrato, otorgado en escritura ante fedatario público con boleta registral.
RUPC	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SBP	Sistema de Bicicletas Públicas
Sistema	Sistema de Bicicletas Públicas MiBici.
Techo Presupuestal	Es el límite máximo que se fija para el gasto del bien o servicio a contratar, que atiende a los recursos disponibles y asignados para tal fin en el Programa Anual de Trabajo de la Agencia.
Testigo Social	Persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con la <b>Ley</b> .
Unidad	Unidad Centralizada de Compras de la <b>Convocante</b> .
Usuaris	Cualquier mujer suscrita en <b>MiBici</b> sus diferentes modalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Usuaris Afiliado</b>. Persona con suscripción anual; y</li> <li>- <b>Usuaris Reciente</b> persona que se sumó al sistema a partir de la estrategia de otorgar anualidades gratuitas a 10,000 mujeres de la <b>AMG</b>.</li> </ul>
Unidad Centralizada de Compras	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Jefatura de Administrativa.
Viaje	Trayecto realizado por un <b>Usuario</b> al hacer uso del <b>Sistema</b> .

### Calendario de actividades (Actos)

Acto	Período o día	Hora	Lugar
Publicación de <b>Bases</b>	Sábado 21 de noviembre de 2020	A partir de las 14:00 horas.	Apartado de transparencia del sitio web de la <b>Agencia</b> <a href="https://amim.mx/">https://amim.mx/</a>

Recepción de preguntas	Domingo 22 de noviembre de 2020	Hasta las 12:00 horas.	A través del correo electrónico: <a href="mailto:estefani.contreras@jalisco.gob.mx">estefani.contreras@jalisco.gob.mx</a>
Registro para el <b>Acto de Junta de Aclaraciones</b>	Lunes 23 de noviembre de 2020	De las 11:30 a las 11:55 horas.	En el <b>Domicilio</b> y vía <b>Medios Remotos de Comunicación Electrónica</b> , mediante enlace que se publique en <a href="https://amim.mx/">https://amim.mx/</a> .
<b>Acto de Junta de Aclaraciones</b>	Jueves 26 de diciembre de 2020	A las 12:00 horas.	En el <b>Domicilio</b> y vía <b>Medios Remotos de Comunicación Electrónica</b> , mediante enlace que se publique en <a href="https://amim.mx/">https://amim.mx/</a> .
Registro para la <b>Presentación de Propuestas</b>	Lunes 30 de noviembre de 2020	De las 11:30 a las 11:55 horas.	En el <b>Domicilio</b> y vía <b>Medios Remotos de Comunicación Electrónica</b> , mediante enlace que se publique en <a href="https://amim.mx/">https://amim.mx/</a> .
<b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas</b>	Lunes 30 de noviembre de 2020	A las 16:00 horas.	En el <b>Domicilio</b> y vía <b>Medios Remotos de Comunicación Electrónica</b> , mediante enlace que se publique en <a href="https://amim.mx/">https://amim.mx/</a> .
<b>Fallo o Resolución de la Convocatoria.</b>	Martes 02 de Diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse en términos de los artículos 69 y 65, fracción III de la <b>Ley</b> .	A partir de las 17:00 horas	Sitio web de la Agencia <a href="https://amim.mx/">https://amim.mx/</a> En el <b>Domicilio</b>

## 1 Especificaciones

### 1.1 Objeto

El objeto del presente **Procedimiento** es la contratación del **“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”** conforme a las características señaladas en el **Anexo 01. Especificaciones Técnicas**, de las presentes **Bases**. Las Propuestas deberán ser entregadas de acuerdo con el **Calendario de Actividades** en el **Domicilio** y **Correo electrónico** especificados en las **Bases**.

El **Área Requirente** será la encargada de la vigilancia de la correcta prestación de los servicios del **Procedimiento de Contratación**, y será quien dará seguimiento al

cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas **Bases** y el **Anexo 01. Especificaciones Técnicas**.

## 1.2 Condiciones generales

El **Procedimiento de Contratación** podrá llevarse a cabo de manera presencial y mediante **Medios Remotos de Comunicación** observando lo establecido en el Acuerdo Mediante el cual se determina el Procedimiento para llevar a cabo Licitaciones Con Concurrencia y sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con Motivo de las medidas aplicadas por la contingencia sanitaria por el virus denominado Covid-19, aprobado en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria del 21 de agosto de 2020 del Comité que forma parte de los documentos que conforman el presente Procedimiento de Contratación, respetando en todo momento los principios de legalidad, máxima publicidad, eficacia, eficiencia y accesibilidad, cuidando que cada acto se documente debidamente y se lleve con la solemnidades requeridas, atendiendo las condiciones de emergencia sanitaria.

La sola presentación de sus **Propuestas** constituirá la aceptación por el **Participante** de todo lo dispuesto en las presentes **Bases**, el pleno conocimiento, aceptación y adhesión a todos los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas.

Cada **Participante** asumirá íntegramente cualquier costo o gasto, directo o indirecto, en que incurra por su participación en el **Procedimiento de Contratación**, o en relación con cualesquiera de las investigaciones, negociaciones u operaciones subsecuentes, ya sea que las mismas lleguen a consumarse o no. La **Agencia** bajo ningún concepto será responsable de dichas erogaciones, cualquiera que sea el resultado del Proceso.

Las **Bases** tienen por objeto regular los conceptos, requisitos y procedimientos que deberán ser observados tanto por los **Participantes**, en el proceso de licitación, por lo que su interpretación estará sujeta a lo establecido en las mismas.

## 2 Plazo, lugar y condiciones de entrega

El cumplimiento de la prestación del servicio, objeto de este **Procedimiento de Contratación** deberán ser prestado considerando 10,000 **Usuaris** del **Sistema** que se ubican en el AMG. Asimismo, los servicios deberán ser realizados a entera satisfacción del **Área Requirente**, de conformidad con lo establecido en las presentes **Bases** y el **Anexo 01. Especificaciones Técnicas**. El **Contrato** tendrá una vigencia de la firma del mismo al 31 de diciembre de 2020.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación del **Fallo** y bajo la estricta responsabilidad del **Licitante ganador**, quien se asegurará de su adecuada prestación y en su totalidad, desde el inicio de la prestación y hasta el correcto cumplimiento del servicio a entera satisfacción por parte de la **Agencia**.

La demora en la puesta en marcha del servicio en la fecha fijada será motivo de rescisión del **Contrato**.

### 3 Pago

- I. El **Participante** que resulte Adjudicado deberá facturar a nombre de la **Agencia**, debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación en la materia, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y especificando con exactitud la cantidad con su precio unitario, únicamente con dos decimales, en apego a lo establecido en el contrato respectivo;
- II. En caso de empresa extranjeras estas podrán emitir un documento mercantil que refleje toda la información de la operación de compraventa del servicio conforme a la legislación aplicable en país de origen;
- III. Para el caso de servicios, el **Licitante ganador** tendrá la obligación de solicitar una cita física o remota con el responsable del **Área Requirente** y asistir en la fecha, hora en el **Domicilio** o plataforma de videollamada definida por la **Convocante**, con la factura o documento mercantil y el soporte documental, en físico o digital, que acredite la prestación del servicio en los estándares requeridos. El responsable del **Área Requirente**, misma que se señala en estas **Bases**, plasmará su nombre y firma en la factura o documento mercantil y en cada hoja del soporte documental, para validar que los servicios recibidos cumplen con las características, requisitos y especificaciones solicitadas en el **Anexo 1. Especificaciones Técnicas**, en el caso de que se reciban vía digital el **Área Requirente** imprimirá un tanto de la factura o documento mercantil y soporte documental para su firma, además emitirá el oficio de entera satisfacción para acreditar que el servicio recibido cumple con las características, requisitos y especificaciones solicitadas;
- IV. Una vez que el **Licitante ganador** tenga firmada la factura o documento mercantil y el soporte documental cuando se trate de servicios, el mismo tendrá la obligación de entregar dichos documentos al responsable del **Área Requirente**, acompañados de impresión del XML de dicha factura, formato de verificación de comprobante fiscal, PDF y XML en formato electrónico generado por el SAT en USB, copia de la asignación presupuestal del proceso, copia del pedido y/o carátula del **Contrato** respectivo, copia del estado de cuenta en el que se puedan apreciar con claridad los datos bancarios del **Licitante ganador** y copia de la garantía de cumplimiento de obligaciones (cuando sea el caso);
- V. El **Área Requirente** entregará toda la documentación señalada en el punto anterior anexando el formato denominado **“Solicitud para la Glosa y Trámite de Pago”** anexo a estas **Bases**;
- VI. La Jefatura Administrativa de la **Agencia** procesará el expediente (factura o documento mercantil y soporte documental) y le darán trámite de pago; y
- VII. La **Agencia** efectuará el pago total en la moneda que se especifique en el contrato, y dentro de los 30 días hábiles siguientes a la correcta presentación del expediente en el área de glosa de la **Agencia**. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el **Licitante ganador** Adjudicado proporcione al **Convocante** por escrito, de manera mensual.

#### 3.1 Vigencia de precios

La **Proposición** presentada por los **Licitantes**, será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios Al presentar su **Propuesta** en la presente Licitación, los



**Participantes** dan por aceptada esta condición, por lo que deberá de realizar en su propuesta todas las consideraciones que juzgue pertinentes para alcanzar dicha condición en toda la vigencia del contrato

#### 4 Obligaciones de los participantes

- I. **Contar con la capacidad Administrativa, Fiscal, Financiera, Legal, Técnica y Profesional** para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas;
- II. Presentar al momento del Registro para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **Bases**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado;
- III. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **Bases**, ya que son parte integral de la **Propuesta**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales;
- IV. En caso de resultar Adjudicado, si el **Participante** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el RUPC; como lo establece el artículo 17, 19, y 20 y 21 de la **Ley**, deberá realizar su alta en los términos del artículo 27 del Reglamento, a partir de la notificación de Adjudicación, este requisito es factor indispensable para la celebración del **Contrato** y dicho RUPC deberá mantenerse vigente durante su temporalidad. La Secretaría de Administración del Estado, mediante el área correspondiente determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **Contrato** alguno, por lo que, no se celebrará Contrato con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **Procedimiento de Contratación**;
- V. En caso de resultar **Adjudicado**, deberá de suscribir el **Contrato** en los formatos, términos y condiciones que la **Convocante** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **Bases, Anexo 01. Especificaciones Técnicas**, la **Junta de Aclaraciones** y la **Propuesta** del Adjudicado; y
- VI. En caso de resultar adjudicado, contar con el personal capacitado y suficiente para llevar a cabo la prestación del servicio licitado, garantizando las mejores condiciones.

#### 5 Junta de aclaraciones

Los **Licitantes** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración y manifiesto de interés de participar a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **“Solicitud de Aclaraciones”** y el **Participante** tendrá que enviarlas al correo electrónico [estefani.contreras@jalisco.gob.mx](mailto:estefani.contreras@jalisco.gob.mx) en formato Word de conformidad con lo establecido en las **Bases**, y la fecha y horario establecidos en el **Calendario de Actividades** de las presentes **Bases**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **Ley**, 63, 64 y 65 de su **Reglamento**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las **Bases** y su **Anexo 01. Especificaciones Técnicas**, indicando el numeral o punto específico con el cual se

relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio de la **Convocante**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos en el **Calendario de Actividades**, sin embargo, en el **Acto de Junta de Aclaraciones**, los participantes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, y la **Convocante** no tendrá obligación de plasmar las respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para las **Bases** y sus anexos.

El registro y el **Acto de Junta de Aclaraciones** se llevarán a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **Bases** en el **Domicilio** o **Correo electrónico** de la **Agencia**. La junta se realizará en el **Domicilio** con la posibilidad de que otros participantes se integren vía remota por la plataforma de videollamada que defina la **Convocante**.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas así como los acuerdos tomados en el Acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de las presentes **Bases** para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6 Características de la propuesta

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **Ley**, el **Participante** deberá presentar su Propuesta Técnica y Económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **Agencia** en la que debe constar el desglose del servicio que está ofertando y que la **Convocante** solicita adquirir.

- I. Todas y cada una de las hojas de la **Propuesta** elaborada por el **Participante**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su Representante Legal;
- II. Todos los documentos que integren la **Propuesta** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado en forma inviolable el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del **Participante** (Razón Social) y número del **Procedimiento de Contratación**;
- III. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados;
- IV. No se aceptarán opciones, el **Participante** deberá presentar una sola **Propuesta**;
- V. La propuesta deberá presentarse en los términos establecidos en el **Anexo 03. Propuesta Técnica** (desglosando debidamente todos y cada uno de los requerimientos del Anexo 01) y **Anexo 04. Propuesta Económica** (con el precio final de su **Proposición**);
- VI. La **Propuesta** deberá estar dirigida a la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **Convocante** en las presentes **Bases**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Especificaciones Técnicas**;
- VII. La oferta se presentará tanto en Moneda Nacional como en moneda extranjera si aplica, especificando precios unitarios, con el I.V.A. incluido y demás impuestos que

en su caso correspondan desglosados. La **Propuesta** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales;

- VIII. La **Propuesta** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados;
- IX. El **Participante** en su **Propuesta** técnica podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **Área Requirente** en su Dictamen Técnico; y
- X. Toda la documentación elaborada por el **Participante** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la Propuesta del Participante con fundamento en el artículo 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la Ley.**

### **6.1 Características adicionales de las Propuestas**

Para agilizar en el **Acto de Apertura de Propuestas** la revisión de los documentos requeridos, preferentemente se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- I. Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos;
- II. Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata;
- III. Todas las hojas deberán ser foliadas en el orden solicitado, en el entendido de que el folio es una medida de control, certeza y seguridad de la propia propuesta, evitando posible sustracción o adjunta de documentación a la misma. Por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3;
- IV. Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deberán perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados;
- V. Sin grapas ni broches Baco; y
- VI. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el **Anexo 03. Propuesta Técnica** y **Anexo 04. Propuesta Económica**.

**La falta de alguna de las características adicionales de la Propuesta no será causal de desechamiento de la Propuesta del Participante.**

### **6.2 Estratificación**

Para la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **Participante** atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>				
Tamaño	Sector	Rango de Número de	Rango de Monto	Tope

		Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	de Ventas Anuales (mdp)	Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4.00	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100.00	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250.00	<b>235</b>
	<b>Servicios</b>	<b>Desde 51 Hasta 100</b>		
	<b>Industria</b>	<b>Desde 51 Hasta 250</b>		<b>250</b>
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%				

La estratificación anterior, será tomada en cuenta como uno de los indicadores para determinar solvencia para la prestación del servicio.

## 7 Muestras físicas

Para este procedimiento de contratación **NO APLICARÁN** las muestras físicas.

## 8 Presentación de propuestas

### 8.1 Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **Bases**, tanto en el **Domicilio** de la **Agencia**.

Los **Participantes** que concurran al Acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"**, adjunto a estas **Bases** junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente, así como firmar un registro de conformidad a la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **Bases** para dejar constancia de su asistencia, y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Cualquier **Participante** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su **Propuesta**.

**EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- I. **Anexo 03. Propuesta Técnica;**
- II. **Anexo 04. Propuesta económica;**
- III. **Anexo 05. Carta de Proposición:**

- A. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad Administrativa, Fiscal, Financiera, Legal, Técnica y Profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- IV. **Anexo 06.** Acreditación o documentos que lo acrediten:
  - A. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de no contar con él atender a lo que establece el artículo 33 fracción III de las **Políticas** y lo establecido en el inciso d, apartado 4 de las presentes **Bases**);
  - B. Tratándose de Personas Jurídicas, deberá presentar, además:
    - i. Original o copia certificada, sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del Acta Constitutiva de la sociedad con boleta registral, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la Sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles o la legislación aplicable en la materia para empresas extranjeras;
    - ii. Original o copia certificada, sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar Contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales i y ii deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio;
    - iii. Copia simple y ordenada (asambleas extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su representante;
    - iv. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes, o clave de identificación de contribuyente aplicable para empresas extranjeras; y
    - v. Comprobante de domicilio de los **Participantes**.
  - C. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
    - i. Original de Acta de Nacimiento, misma que se quedará en el expediente;
    - ii. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes o clave de identificación de contribuyente aplicable para empresas extranjeras; y
    - iii. Comprobante de domicilio de los **Participantes**.
- V. **Anexo 07. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores;**
- VI. **Anexo 08. Estratificación.** Obligatorio solo para **Participantes** MiPyME;
- VII. **Anexo 09.** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT o la autoridad responsable en materia hacendaria, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020 y/o la normatividad aplicable;
- VIII. **Anexo 10.** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social;

- IX. **Anexo 11.** Original o copia certificada de su identificación oficial vigente, dentro del sobre que contenga las propuestas técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible;
- X. **Anexo 12.** Curriculum del **Participante**, que contenga información de su experiencia general y servicios prestados a otros entes públicos o sector privado, acompañado de las facturas, licencias y perfil técnico del personal;
- XI. Documentos solicitados en el **Anexo 01. Especificaciones Técnicas**.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la Propuesta del Participante.**

#### **8.1.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- I. A este acto deberá asistir un representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **Bases**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- II. Los **Participantes** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- III. Los **Participantes** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable;
- IV. En el momento en que se indique, los **Participantes** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del Acto;
- V. Se hará mención de los **Participantes** presentes y solo se permitirá la participación de quienes se registraron en tiempo al acto;
- VI. Se procederá a la Apertura del sobre con las **Propuestas**, verificando la documentación solicitada en el numeral 8 de las presentes **Bases**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- VII. Los **Participantes** darán lectura al total de su oferta económica con el **I.V.A.** incluido;
- VIII. Cuando menos dos de los integrantes del **Comité** asistentes, el **Testigo Social** y dos de los **Participantes** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 8 de estas **Bases**; y
- IX. Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en poder de la **Convocante** para su análisis, constancia de los actos y posterior **Fallo**;

El acto será conducido por el Presidente y se llevará a cabo en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, con los integrantes del **Comité** que se encuentren presentes y en presencia del **Testigo Social**, la **Unidad Centralizada de Compras** y el **Área Requiriente** levantándose el acta correspondiente.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **Convocante** serán válidas.

#### **8.1.2 Propuesta Conjunta**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **Propuesta** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en el caso de personas jurídicas, para tales

efectos, deberán establecerlo así en su propuesta y señalarán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirán su cumplimiento y en el **Contrato** se replicarán. En este supuesto la Propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas, en apego al artículo 64 apartado 3, 4 y 5 de la **Ley** y 79 y 112 del **Reglamento**.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento, a la **Propuesta** conjunta debe adjuntarse documento que cumpla con lo siguiente:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados;
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí;
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué **Licitante** correrá la obligación de presentar la garantía o garantías en caso de que no sea posible que se presenten conjuntas; y
- V. Deberá señalarse un representante común para recibir todo tipo de notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará la constitución de la **Propuesta** conjunta.

La **Convocante** calificará la viabilidad de la estrategia de quienes presenten **Propuesta** conjunta para cumplimiento de las obligaciones contenidas en las presentes **Bases**, lo anterior con base en la documentación entregada.

A los **Participantes** que opten por presentar Propuesta conjunta les aplica la totalidad de de las reglas establecidas en las presentes **Bases**.

## 8.2 Criterios para la evaluación de las Propuestas y la Adjudicación

El Presente **Procedimiento de Contratación**, será Adjudicado a un solo **Participante**.

Quedando la realización de la evaluación de las **Propuestas** de los **Participantes** a cargo del **Área Requirente** conforme a lo señalado en el numeral 1 del artículo 66 de la **Ley**.

La evaluación se realizará con base en el criterio de puntos y porcentajes previsto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la **Ley**, conforme al **Anexo 02. Evaluación de Puntos y Porcentajes**, Adjudicándose a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **Convocante** y cuya **Propuesta** resulte solvente, considerando los criterios establecidos por la propia **Ley**.

## 9 Aclaración de las propuestas

El titular de la Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las **Propuestas**, a cualquier **Participante** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **Ley**.

## 10 Comunicación

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la Apertura de las **Propuestas** y hasta el momento de la notificación de la Adjudicación, los **Participantes** no se podrán poner en contacto con la **Convocante**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **Propuesta**. Cualquier intento por parte de un **Participante** de ejercer influencia sobre el **Convocante** para la evaluación o Adjudicación, dará lugar a que se deseche su **Propuesta**.

## 11 Desechamiento de propuestas de los participantes

El **Convocante** en aras de la Evaluación Técnica, a través del **Comité**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **Participantes** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- I. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **Ley**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **Licitante ganador** del Gobierno del Estado, los municipios del AMG o la **Agencia**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor;
- II. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **Bases** y sus anexos;
- III. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **Participantes**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- IV. Cuando la **Propuesta** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;
- V. La falta de cualquier documento solicitado;
- VI. La presentación de datos falsos;
- VII. Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras;
- VIII. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **Participantes** para elevar los precios objeto del presente **Procedimiento de Contratación**;
- IX. Si se acredita que al **Participante** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;
- X. Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor de bienes o servicios del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la **Convocante** considere graves;
- XI. Si el **Participante** no demuestra tener capacidad Administrativa, Fiscal, Financiera, Legal, Técnica, de Producción o Distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas;
- XII. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **Convocante** en las presentes **Bases**, de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- XIII. Cuando el **Participante** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **Convocante**, en caso de que ésta decida realizar visitas;



- XIV. Cuando el **Participante** se presente posterior al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas; y
- XV. Las demás señaladas por la **Ley**, su **Reglamento** y las **Políticas**.

## 12 Suspensión o cancelación del procedimiento de contratación

La **Convocante**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **Procedimiento de Contratación**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **Ley** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su **Reglamento** o los supuestos que a continuación se señalan:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- II. Cuando se advierta que las **Bases** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir;
- III. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
- IV. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **Procedimiento de Contratación**, aseguran las mejores condiciones disponibles para la Adjudicación de los servicios materia de este **Procedimiento de Contratación**, por documentar su capacidad instalada o dominio técnico en la materia, a tal grado que la **Convocante** presuma que ninguno de los **Participantes** podrá cumplir con la prestación de los mismos; y
- V. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de Autoridad Judicial, el Órgano de Control Interno o **Contraloría** con motivo de inconformidades.

En caso de que el **Procedimiento de Contratación** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **Participantes**.

## 13 Declaración de procedimiento de contratación desierto

La **Convocante**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **Procedimiento de Contratación** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **Ley** o los supuestos que a continuación se señalan:

- I. Cuando ninguna de las **Propuestas** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **Bases**;
- II. Si a criterio de la **Unidad** ninguna de las **Propuestas** cubre los elementos que garanticen las mejores condiciones;
- III. Si la oferta del **Participante** que pudiera ser objeto de Adjudicación excede el presupuesto autorizado para este **Procedimiento de Contratación**; y
- IV. Si después de efectuada la Evaluación Técnica y Económica no sea posible adjudicar a ningún **Participante**.

## 14 Notificación del fallo o resolución

Se realizará conforme a la fecha señalada en el **Calendario** o dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto De Presentación Y Apertura De Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, y se dará a conocer la resolución del

presente procedimiento en la la página web de la **Convocante** conforme a lo establecido en el Acuerdo Mediante el cual se determina el Procedimiento para llevar a cabo Licitaciones Con Concurrencia y sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con Motivo de las medidas aplicadas por la contingencia sanitaria por el virus denominado Covid-19, aprobado en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria de 21 de agosto de 2020 del Comité de Adquisiciones.

La notificación del **Fallo** o **Resolución** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **Ley**.

Con la notificación del **Fallo** o **Resolución** por el que se adjudica el **Contrato**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 de la **Ley**.

## **15 Facultades y Funciones de la Convocante**

### **15.1 Funciones y facultades de la Unidad Centralizada de Compras**

Para efectos del presente **Procedimiento de Contratación**, la **Unidad Centralizada de Compras** contará con las siguiente funciones y facultades:

- I. Formular las bases o convocatoria para llevar a cabo el arrendamiento o enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- II. Fungir como órgano operativo del Comité;
- III. Solicitar del área requirente las investigaciones de mercado necesarias para llevar a cabo la contratación de adquisiciones y prestación de servicios;
- IV. Atender y ejecutar las resoluciones que emita el Comité del ente público;
- V. Publicar las bases o convocatoria de licitación o concurso;
- VI. A su juicio y con base en indicios de irregularidades o en el caso de que ninguna de las Propuestas asegure las mejores condiciones de compra para la **Convocante**, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la **Convocante** presuma que ninguno de los **Participantes** podrá cumplir con el suministro de bienes o servicios correspondientes, así como para evitar ocasionar un daño a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, podrá optar por suspender o cancelar el **Procedimiento de Contratación** de acuerdo a lo establecido en la **Ley** y las **Políticas**;
- VII. Notificar al Órgano de Control Interno en el supuesto de que el **Participante** Adjudicado por causas imputables al mismo no firme el **Contrato**, y proceder a adjudicar a la segunda mejor opción sin necesidad de iniciar un nuevo **Procedimiento de Contratación**; y
- VIII. Demás descritas en el artículo 36 de la **Ley**.

### **15.2 Funciones del Área Requirente**

- I. Integrar la solicitud de compra y/o contratación y realizar la investigación de mercado para efecto de que la **Unidad Centralizada de Compras** lleve a cabo el **Procedimiento de Contratación**, atendiendo en todo momento los señalamientos y requerimientos que esta última le solicite para la aprobación de la solicitud;

- II. Coadyuvar con la **Unidad Centralizada de Compras** en los actos y diligencias correspondientes dentro del **Procedimiento de Contratación**;
- III. Fungir como órgano de consulta en lo referente a las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se licitan dentro del **Procedimiento de Contratación**.
- IV. Evaluar el contenido y viabilidad de las **Propuestas** de los **Participantes**;
- V. Validar que los servicios recibidos cumplen con las características, requisitos y especificaciones solicitadas en el **Anexo 01. Especificaciones Técnicas**, y en su caso emitir el oficio de entera satisfacción para acreditar que el servicio recibido cumple con las características, requisitos y especificaciones solicitadas; y
- VI. Las demás que señale la **Ley**.

### 15.3 Funciones del Testigo Social

Con base en el artículo 40 de la **Ley**, el Testigo Social tendrá las siguientes funciones y facultades:

- I. Participar con voz en los actos del **Procedimiento de Contratación**;
- II. Proponer a la **Agencia** y al Órgano Interno de Control de la misma, mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- III. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de su participación en las contrataciones;
- IV. Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Contraloría y al Órgano Interno de Control de la **Agencia**. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la **Agencia**; y
- V. Las demás que señale la **Ley**.

### 16 Firma del Contrato

El **Participante** Adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida, además firmar el **Contrato** en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **Fallo o Resolución**, conforme al numeral 15 de las presentes **Bases**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **Contrato**, esto de conformidad con el artículo 76 fracción de la **Ley**. El **Contrato** podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **Ley**.

La persona que firmará el **Contrato** será el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el Padrón de Proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **Contrato** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica de la **Agencia**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **Bases**, el **Anexo 01. Especificaciones Técnicas**, y la **Propuesta** del **Licitante ganador** Adjudicado.

Si el interesado no firma el **Contrato** por causas imputables al mismo, la **Agencia** por conducto del **Comité**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el

**Contrato al Participante** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **Participante** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **Procedimiento de Contratación**.

## 17 Vigencia del Contrato

El **Contrato** a celebrarse con el **Participante** que resulte Adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia que iniciará 3 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **Fallo**, y concluirá 25 días hábiles posteriores al acto previamente señalado, **sin que esto implique una modificación en las fechas de entrega establecidas en el Anexo 01. Especificaciones Técnicas**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**, considerando que toda adjudicación de servicio, bien o prestación no debe exceder del año fiscal.

## 18 Anticipo

El anticipo podrá ser de hasta el 50% cincuenta por ciento del monto total del Contrato, conforme a la fracción VII del artículo 76 de la Ley, siendo necesaria la presentación de una póliza de fianza que garantice el monto total de los anticipos.

## 19 Garantías

En caso de que el monto total del **Contrato** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a **\$400,000.00 M.N.** (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el **Licitante ganador** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **Contrato** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **Bases** y en el **Contrato** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá instrumentarse de fianza, que deberá ser expedida por afianzadora nacional con domicilio en el Estado y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **Contrato**) a favor del **Organismo Público Descentralizado Intermunicipal** denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, conforme a lo previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **Ley**. Dichas garantías deberán constituirse en **Moneda Nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **Contrato**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificadorio al **Contrato** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

## 20 Sanciones

Se podrá cancelar el **Contrato** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **Contrato** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **Ley**, en los siguientes casos:

- I. Cuando el **Licitante ganador** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **Contrato**;
- II. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **Proveedores**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen;
- III. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas la **Agencia** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **Contrato** y la cancelación total del pedido y/o **Contrato**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen; y
- IV. En caso de rescisión del **Contrato** por parte de la **Agencia** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **Bases**, la Legislación aplicable y/o el **Contrato**.

## 21 De la penalización por atraso en la entrega

En caso de que el **Licitante ganador** tenga atraso en la prestación del servicio, se le aplicará un factor de deducción (FD) de conformidad a la siguiente tabla:

Indicador	Desde	Hasta	Unidad	Factor de deducción sobre el monto mensual por partida
Nivel de <b>Usuaris</b> Satisfechos por la atención recibida	100%	85%	%	0%
	84%	82%	%	1%
	81%	78%	%	2%
	77%	72%	%	4%
	71%	0%	%	Se rescindirá el <b>Contrato</b> a criterio de la <b>Agencia</b>

## 22 Del rechazo y devoluciones

En caso de que el servicio prestado por el **Licitante ganador** sea falto de calidad en general, no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **Agencia** podrá rechazarlos; en caso de haberse realizado el pago, el **Licitante ganador** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 19 de las presentes **Bases**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

## **23 De la opinión positiva de las obligaciones fiscales (SAT)**

El **Participante** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **Participante** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **Propuesta** del **Participante**.

## **24 De la opinión positiva de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)**

El **Participante** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

## **25 Inconformidades**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 90, 91 y 92 de la **Ley**.

## **26 Derechos de los licitantes y proveedores**

- I. Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del Contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la **Ley**;
- II. Tener acceso a la información relacionada con las Bases, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- III. Derecho al pago en los términos pactados en el **Contrato**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **Contrato** de conformidad con el artículo 87 de la **Ley**;
- IV. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **Contrato** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **Ley**;

- V. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

**Licitación Pública Local  
LPL/AMIM/02/2020**

“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

**Relación de Anexos**

Documentación que contendrá la oferta a presentar en hoja membretada de la empresa	Punto de referencia 8	Documento que se entrega
<b>Anexo 01. Especificaciones Técnicas</b>		
<b>Anexo 02. Evaluación por Puntos y Porcentajes</b>		
<b>Anexo 03. Propuesta Técnica</b>	I	
<b>Anexo 04. Propuesta Económica</b>	II	
<b>Anexo 05. Carta de Proposición</b>	III	
<p><b>Anexo 06.</b> Acreditación o documentos que lo acrediten.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él);</li> <li>2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:               <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Original, sólo para cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;</li> <li>B. Original, sólo para cotejo y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio;</li> <li>C. Copia simple y ordenada (asambleas extraordinarias, etc.) de la documentación</li> </ol> </li> </ol>	IV	



<p>con la que acredite la personería jurídica de su representante;</p> <p>D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes; y</p> <p>E. Comprobante de domicilio de los <b>Participantes</b>.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original de Acta de Nacimiento, misma que se quedará en el expediente;</p> <p>B. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes; y</p> <p>C. Comprobante de domicilio de los <b>Participantes</b>.</p>		
<b>Anexo 07. Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.</b>	V	
<b>Anexo 08. Estratificación. Obligatorio para PARTICIPANTES MiPyMEs.</b>	VI	
<b>Anexo 09.</b> Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	VII	
<b>Anexo 10.</b> Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.	VIII	
<b>Anexo 11.</b> El <b>Licitante ganador</b> deberá presentar original o copia certificada de su identificación oficial vigente, dentro del sobre que contenga las propuestas técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	IX	
<b>Anexo 12.</b> Curriculum del <b>Participante</b> , que contenga información de su experiencia general y servicios prestados a otros entes públicos o sector privado.	X	
Documentos solicitados en el <b>Anexo 01. Especificaciones Técnicas.</b>	XI	
<b>Anexo 13.</b> Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.		

**Licitación Pública Local**  
**LPL/AMIM/02/2020**

“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

**Solicitud de Aclaraciones**

**Notas aclaratorias:**

1. La **Convocatoria** no estará a discusión en la **Junta De Aclaraciones**, ya que el objetivo de esta es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento;
2. Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria; y
3. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas **en formato digital en Word**.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/AMIM/02/2020.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

Número de **Licitante ganador**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)


Firma:

Denominación licitante	Partida y/o Punto de Convocatoria	Pregunta

**Licitación Pública Local  
LPL/AMIM/02/2020**

"Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara"

**Solicitud para la Glosa y Trámite de Pago**

Solicitud para la Glosa y Trámite de Pago Jefatura Administrativa		 <b>AGENCIA DE Infraestructura para la Movilidad</b> <small>ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA</small>
Fecha de elaboración:	Folio solicitante:	Folio de C.I. glosa:
Importe:		
A favor de:		
Concepto:		
Para pago:		Para comprobación:
No. de cuenta:		Banco:
No. de cuenta CLABE:		

Relación de facturas para la Glosa, Trámite de Pago y/o Comprobación								
No. Factura	Serie	Importe	No. Factura	Serie	Importe	No. Factura	Serie	Importe
<b>Suma</b>								

\_\_\_\_\_  
**Solicitante**  
(Nombre)  
(Cargo)

\_\_\_\_\_  
**Vo. Bo.**  
(Nombre)  
(Cargo)

\_\_\_\_\_  
**Firma autorizada para  
comprobación del gasto  
del Área Requirente**

(Nombre)  
(Cargo)

## Pagaré



AGENCIA DE  
**Infraestructura  
para la Movilidad**  
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Bueno  
no  
por:

\$

DEBO Y PAGARÉ en forma incondicional a la orden de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, por este PAGARÉ, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la ciudad de Guadalajara, Jal., la cantidad de:

Valor que recibí a mi entera satisfacción. Si no fuere puntualmente cubierto por el valor que este documento expresa, pagaré además de toda clase de gastos de cobro, intereses a razón de \_\_\_\_\_ % mensual, sin que por este se considere prorrogado el plazo fijado para el cumplimiento de obligación.

Guadalajara, Jal., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre:

Domicilio:

Población:

Nombre y  
firma  
a

**Licitación Pública Local  
LPL/AMIM/02/2020**

“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

**Manifiesto de Personalidad**

Guadalajara Jalisco, a        de        del 2020.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara PRESENTE.**

**AT’N: LUMA. Adrián Jezel López González  
Administrador General**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

\_\_\_\_\_  
**Participante o Representante Legal**  
(Nombre)  
(Cargo)

\_\_\_\_\_  
**Recibe el poder**  
(Nombre)  
(Cargo)

**Licitación Pública Local  
LPL/AMIM/02/2020**

“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

**Anexo 01**

Especificaciones Técnicas

**1 Introducción**

El presente Anexo expone las especificaciones generales del diseño para la **BiciEscuela** para **usuarias** del **sistema**, así como los materiales entregables, el **equipamiento** y **equipo** necesario para el piloto de la biciescuela y diseño de los módulos y sus contenidos educativos.

**2 Justificación**

Históricamente desde su creación el sistema de bicicletas públicas “Mibici” ha tenido una relación de siete hombres por cada tres mujeres, esta disparidad se refleja tanto en el número de personas registradas como en los viajes realizados donde los hacen 3 viajes por cada viaje hecho por una mujer. Si bien esta situación de inequidad es multifactorial respondiendo a temas de disparidad de género, violencia o acoso, falta de habilidades, percepción socioeconómica, etc. la **Agencia** tiene la certeza de que la capacitación por medio de la educación es tanto un factor de protección como de incentivo para sumar nuevas usuarias a **Mibici**, para lograr incidir en la capacitación de estas posibles nuevas usuarias, la **Agencia** junto con el **Proveedor** desarrollarán un taller teórico práctico “**Taller de capacitación para usuarias del sistema**” para favorecer tanto las capacidades de maniobra en bicicleta de las usuarias registradas, su conocimiento de la infraestructura ciclista, prácticas seguras en la vialidad y sus derechos y obligaciones como ciclistas.

**3 Objetivo general**

Diseñar la estructura pedagógica y logística para impartir una **BiciEscuela** así como los materiales didácticos, pedagógicos y equipo necesarios para la misma con el fin de capacitar a las **usuarias** recurrentes o nuevas del programa **Mibici**. Generando opciones tanto para implementar la **BiciEscuela** de manera presencial como virtual, para capacitar a 10,000 **usuarias** en un lapso de 12 meses.

La capacitación tendrá como un foco central los siguientes cuatro puntos:

- A. **Iniciación:** Adquisición de habilidades de equilibrio, manejo básico de la bicicleta (frenado, giros, conducción en línea recta, esquivas de obstáculos), conocimientos básicos de señalética y Planeación de recorridos utilización de aplicaciones.
- B. **Práctica segura:** Teoría y práctica sobre situaciones peligrosas a las que están expuestos los ciclistas como actores de la movilidad urbana.

- C. **Reglamentos:** Conocimientos teóricos sobre los reglamentos y leyes que amparan a los ciclistas y les dan prioridad de paso sobre los vehículos motorizados
- D. **Habilidades de manejo:** Taller práctico de utilización del programa mi bici donde en grupo y en compañía de un capacitador se recorrerán circuitos en las vialidades de la **AMG**.

Conformar una plantilla de facilitadores, capacitarles, diseñar un calendario de capacitación digital y presencial y ejecutar las sesiones de capacitación.

**Objetivo particular 1.** Mejorar la percepción de seguridad y autosuficiencia de las usuarias en relación a los viajes que realizan mediante el **sistema** en la **AMG**.

**Objetivo particular 2.** lograr que 10,000 nuevas **usuarias** se sumen al **sistema** de manera permanente.

#### 4 Requerimientos estratégicos

##### 1. Diseño de biciescuela

- a. **Delimitación de la población objetivo y su segmentación por módulos.** Se requiere del **Proveedor** que defina la estrategia con que se evaluará y serán asignadas las **usuarias** a los módulos correspondientes, de acuerdo con sus necesidades específicas.
- b. **Diseño de cada uno de los módulos.** El Proveedor generará el diseño instruccional con la definición de temporalidad y contenido específico a impartir en los cuatro módulos planteados:
  - i. Iniciación; destinado al aprendizaje de ciclismo básico para quienes no saben usar la bicicleta.
  - ii. Práctica segura; con elementos de práctica de ciclismo urbano, atendiendo a las condiciones de infraestructura de la ciudad.
  - iii. Reglamentos; módulo teórico en el que se estudie la reglamentación de tránsito y particularmente ciclista, vigente en el estado de Jalisco y en los municipios del AMG.
  - iv. Habilidades de manejo; módulo avanzado de ciclismo en el que se adquiera práctica y estrategias para la convivencia con otros ciclistas y otros modos de transporte, la atención a señalética y reglamentación.

Este contenido será otorgado a la AMIM, a quien le serán cedidos los derechos y le pertenecerá todo el material generado.

- c. **Preparación de material didáctico:** manuales para facilitadores y guías para las **usuarias** con contenido propio diseñado para cada módulo.
- d. **Material audiovisual para versión en línea.** Debido a emergencia sanitaria que responde a la pandemia por COVID-19, deberá preverse la implementación de al menos una parte de las capacitaciones en línea, durante los primeros 3 meses de implementación; para ello, el Proveedor deberá generar material audiovisual adecuado para esta modalidad.
- e. **Asignación de espacio físico para las sesiones presenciales.** El Proveedor dispondrá de un espacio propio o rentado para ejecutar las sesiones presenciales. Mostrará evidencia de su posesión, préstamo, convenio o contrato de renta, así como que cuente con las condiciones de infraestructura requeridas:
  - i. Tamaño mínimo Espacio para prácticas de conducción 20 x 10 m2  
Espacio mínimo de aula 60 m2
  - ii. Servicios de luz eléctrica, sanitarios, agua potable.
  - iii. Disposición mínima de 12 meses a partir de febrero del 2021.

## 2. Comunicación

- a. Diseñar productos y estrategias de comunicación con elementos físicos como virtuales para captar **usuarias** para la **BiciEscuela**.

## 3. Pilotaje

- a. **De capacitación a facilitadores.** Se implementará una sesión modelo de capacitación a facilitadores, mediante la que se validará la pertinencia del contenido y material desarrollado; se dará evidencia y será retroalimentada por la AMIM para la aplicación de los posibles ajustes necesarios.
- b. **De cada uno de los módulos.** Se ejecutará una aplicación de cada uno de los módulos, en ambas modalidades (presencial y en línea), de las que se dará evidencia y serán retroalimentadas por la AMIM para la aplicación de los posibles ajustes necesarios.

Secuencia		Entregables
<b>Diseño</b>	Presentación de propuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>● plan de trabajo.</li> <li>● propuesta de contenidos</li> <li>● propuesta de diseño instruccional</li> <li>● detalle de materiales para circuito y aula</li> <li>● propuesta de material didáctico</li> <li>● propuesta de manuales para usuarios y facilitadoras</li> <li>● propuesta de material para comunicación</li> </ul>
	Observaciones y contrapropuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Correcciones</li> </ul>
	Diseño para versión virtual	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Diseño para versión virtual</li> <li>● diseño del curso virtual</li> <li>● diseño de apoyos audiovisuales y página web</li> </ul>
	Adecuación de la sede	<ul style="list-style-type: none"> <li>● contrato de comodato o alquiler</li> <li>● plano de circuito de entrenamiento básico</li> <li>● señalética vertical y horizontal</li> <li>● diseño instruccional de la operación</li> <li>● manuales para usuarias y capacitadoras</li> <li>● Inventario de equipamiento, equipo y entregables</li> </ul>
<b>Comunicación</b>	Comunicación y difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>● parrilla de elementos gráficos</li> <li>● cronograma de publicaciones</li> <li>● comprobantes de pago para publicidad en redes sociales ( Facebook, Twitter, Instagram)</li> </ul>
<b>Pilotaje</b>	Piloto	<ul style="list-style-type: none"> <li>● evidencia audiovisual</li> <li>● registros de usuaria</li> </ul>



## 5 Entregables

El Cuadro presenta los productos del diseño y planeación que constituyen el soporte documental que acredita la prestación del servicio en los estándares requeridos, a entera satisfacción del **Área Requirente**.

Entregable	Descripción	Observaciones
Documento con los perfiles de usuarias y población objetivo por módulo.	Documento en que el Operador informa y documenta el perfil de las <b>usuarias</b> al que atenderá la implementación de la BiciEscuela.	El informe deberá estar sustentado con investigación documental y el resultado de el <b>“Servicio de Diagnóstico y Estrategia de la Inclusión de Usuarias en el Sistema de Bicicleta Pública MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”</b>
Programa con el diseño del contenido de la capacitación para facilitadores.	Debe de contener: Ficha técnica, Perfil de <b>facilitadores</b> , Diseño instruccional, Manual de operación, Organigrama.	
Programa con el diseño del contenido de la capacitación para cada uno de los módulos.	Debe de contener: Ficha técnica, Perfil de <b>usuarias</b> , Diseño instruccional, Manual de contenidos, mapa de flujo, material didáctico y pedagógico en formato digital.	
Manuales para facilitadores y para usuarias por cada módulo.	Objetos pedagógicos con la información requerida en cada uno de los módulos.	es necesario tener la versión digital y física de estos
Material audiovisual para versión en línea.	Contenidos audiovisuales que apoyen y refuercen los objetos pedagógicos de la <b>Biciescuela</b> .	
Evidencia de propiedad, préstamo, convenio o contrato de renta del espacio físico para sesiones presenciales.	Documento legal que avale el uso del espacio donde se llevarán a cabo los pilotajes.	
Evidencia de requerimientos físicos del espacio físico.	Plano, fotografía y video del espacio que será utilizado para las capacitaciones.	

Evidencias de sesiones piloto de capacitación a facilitadores.	Fotografía, video y testimonio de las usuarias respecto a su experiencia.	
Evidencias de sesiones piloto de capacitación para cada uno de los módulos.	fotografía, video y lista de asistencia de los <b>facilitadores</b>	
Ajustes al programa y material, en caso de ser necesarios.	Modificaciones al proyecto con base en los resultados del pilotaje.	

**Licitación Pública Local**  
**LPL/AMIM/02/2020**

“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

**Anexo 02**

Evaluación por Puntos y Porcentajes

## **1 Introducción**

Las diferentes **Propuestas** serán valoradas por el equipo técnico del **Área Requirente** revisando el entendimiento y la habilidad para atender las necesidades de la **Agencia** para una adecuada **Operación**, y de esta forma elegir la opción que mejor responda a los objetivos del programa.

La evaluación por puntos y porcentajes se realizará en dos bloques, uno Técnico y otro Económico, los cuales en suma darán la puntuación de la **Propuesta** de cada **Participante**.

## **2 Evaluación Técnica**

La evaluación técnica se realiza con base en la **Propuesta** entregada por el **Participante**, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, por parte del **Área Requirente** conforme al numeral 1 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

Aquellas **Propuestas** que no cumplan con los requerimientos del **Anexo 01. Especificaciones Técnicas** no serán evaluadas económicamente.

### **2.1 Procedimiento**

De las tres partidas que componen el servicio de **Operación** solicitadas en el **Anexo 01. Especificaciones Técnicas**, se revisa que las **Propuestas** de los **Participantes**:

1. **Cumplimiento.** Se verifica que las **Propuestas** cuenten con información sobre el criterio a evaluar; y
2. **Valorar.** Se valora el grado de entendimiento de las necesidades del **Sistema** y la habilidad para atenderlas.

### **2.2 Rangos de valoración**

En esta evaluación técnica se valora el entendimiento de las necesidades del **Sistema** y la habilidad para satisfacer dichas necesidades en materia de **Operación** conforme a lo expuesto en el **Anexo 01. Especificaciones Técnicas**, de cada **Propuesta**, usando los siguientes rangos:

### 2.3 Requerimientos técnicos

El Cuadro 02 presenta concepto a valorar por partida de las **Propuestas** de los **Participantes**, conforme con el **Anexo 01. Especificaciones Técnicas**, por parte del **Área Requirente**. La valoración se hará en función de la descripción del participante en su propuesta técnica, considerando aspectos como: personal propuesto, herramientas utilizadas, protocolos, sistemas informáticos, gráficos, vehículos, horarios etc.

Los puntos máximos que puede obtener una propuesta técnica es de 65 sesenta y cinco puntos.

Concepto	Actividades	Puntos	Cuenta con información
		65	Sí / No
<b>Diseño</b>	Plan de trabajo.	5	
	Propuesta de contenidos	8	
	Propuesta de diseño instruccional	5	
	Detalle de materiales para circuito y aula	3	
	Propuesta de material didáctico	5	
	Propuesta de manuales para usuarios y facilitadoras	7	
	Propuesta de material para comunicación	5	
	Diseño para versión virtual	5	
	Diseño del curso virtual	7	
	Diseño de apoyos audiovisuales y página web	5	
<b>Comunicación</b>	Parrilla de elementos gráficos	3	
	Cronograma de publicaciones	3	

	Comprobantes de pago para publicidad en redes sociales ( Facebook, Twitter, Instagram)	2	
<b>Pilotaje</b>	Evidencia audiovisual	1	
	Registros de usuaria	1	

### 3 Evaluación Económica

Se evaluarán las propuestas económicas que se encuentren dentro del **Techo Presupuestal** asignado al **Procedimiento**.

La propuesta económica con el menor presupuesto total del servicio obtendrá 35 treinta y cinco puntos en este bloque. El resto de las propuestas económicas obtendrán puntos de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PPTO = (VPTOMenor \div VPTOEvaluada) \times (\text{Puntuación Máxima})$$

Donde:

**PPTO** = Puntuación del Presupuesto Total del Servicio, redondeada a un lugar decimal.

**VPTOMenor** = Valor del Presupuesto Total del Servicio que resulte menor dentro de las propuestas evaluadas.

**VPTOEvaluada** = Valor del Presupuesto Total del Servicio presentado por la propuesta económica evaluada.

### 4 Evaluación

Las **Propuestas** presentadas por los **Participantes** obtendrán una puntuación total sumando los puntos obtenidos de la evaluación técnica y económica.

**Licitación Pública Local  
LPL/AMIM/02/2020**

“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

**Anexo 03**

Propuesta Técnica

Guadalajara Jalisco, a      de      del 2020.

Progresivo	Cantidad	Unidad	Componente	Descripción de especificaciones	Fotografía

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

---

**Participante o Representante Legal**  
(Nombre)  
(Cargo)

**Licitación Pública Local  
LPL/AMIM/02/2020**

“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

**Anexo 04**

**Propuesta Económica**

Guadalajara Jalisco, a      de      del 2020.

Progresivo	Cantidad	Unidad	Servicio	Descripción	Precio unitario	Importe
<b>Subtotal</b>						\$
<b>I.V.A.</b>						\$
<b>Total</b>						\$

**Cantidad con letra:**

**Tiempo de entrega:**

(De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado; el **Participante** tendrá que considerar los parámetros establecidos en el segundo párrafo del **punto 2** de las presentes bases).

**Condiciones de pago:**

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación del servicio y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la Unidad de Centralizada de Compras y/o el **Comité** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **Procedimiento de Contratación**.

---

**Participante o Representante Legal**

(Nombre)

(Cargo)

**Licitación Pública Local**

**LPL/AMIM/02/2020**

“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

**Anexo 05**

**Carta de Proposición**

Guadalajara Jalisco, a        de        del 2020.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara PRESENTE.**

**AT’N: LUMA. Adrián Jezel López González  
Administrador General**

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL/AMIM/02/2020 relativo a la contratación del “Operación Integral del Sistema de Bicicletas Públicas denominado MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara” (en lo subsecuente **Procedimiento de Contratación**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **Procedimiento de Contratación**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **Licitante ganador** XXXXXXXXXXXXX y con Registro Federal de Contribuyentes XXXXXXXXXXX, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **Bases**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **Bases** del presente **Procedimiento de Contratación**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las



especificaciones y condiciones requeridas en las **Bases** de este **Procedimiento de Contratación**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.

5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **Procedimiento de Contratación**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **Bases** del presente **Procedimiento de Contratación**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el desechamiento de las propuestas de los participantes que se indican en las **Bases** del presente **Procedimiento de Contratación**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número XXX de la calle XXX, de la colonia XXX, de la ciudad de XXX, C.P. XXX, teléfono XXX, fax XXX y correo electrónico XXX@XXX; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

---

**Participante o Representante Legal**

(Nombre)

(Cargo)

**Licitación Pública Local  
LPL/AMIM/02/2020**

“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

**Anexo 06  
Acreditación**

Guadalajara Jalisco, a      de      del 2020.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara PRESENTE.**

**AT’N: LUMA. Adrián Jezel López González  
Administrador General**

Yo, (nombre), **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL/AMIM/03/2020, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del licitante:	
No. de registro del RUPC:	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Municipio o Delegación:	Entidad federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo electrónico:	
Objeto social: Tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<b>Personas morales</b>	
Número de escritura pública: (Acta constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público:	

(Mencionando si es titular o suplente)

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al apéndice:

**NOTA:** En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

**Personas físicas**

Número de folio de la credencial de elector:

**Poder**

Para personas morales o físicas que comparezcan a través de apoderado, mediante poder general o especial para actos de administración o de dominio.

Número de escritura pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público:

(Mencionando si es titular o suplente)

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:                      Libro:

Agregado con número al apéndice:

\_\_\_\_\_  
**Participante o Representante Legal**

(Nombre)

(Cargo)

**Licitación Pública Local  
LPL/AMIM/02/2020**

“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

**Anexo 07**

**Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores**

Guadalajara Jalisco, a        de        del 2020.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara PRESENTE.**

**AT’N: LUMA. Adrián Jezel López González  
Administrador General**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **Procedimiento de Contratación** para la Licitación Pública Local LPL/AMIM/02/2020 relativo a la contratación del “Operación Integral del Sistema de Bicicletas Públicas denominado MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **Licitante ganador** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Participantes**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además manifiesto no encontrarme en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

---

**Participante o Representante Legal**

(Nombre)

(Cargo)



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Nombre, razón social o denominación del licitante
<b>2</b>	Registro Federal de Contribuyentes del licitante
<b>3</b>	<p>El número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a></p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
<b>4</b>	Tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**Licitación Pública Local  
LPL/AMIM/02/2020**

“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

**Anexo 09**

**Artículo 32-D**

Guadalajara Jalisco, a        de        del 2020.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara PRESENTE.**

**AT’N: LUMA. Adrián Jezel López González  
Administrador General**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

---

**Participante o Representante Legal**

(Nombre)

(Cargo)

**Licitación Pública Local  
LPL/AMIM/02/2020**

“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

**Anexo 10**

**Cumplimiento de Obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a        de        del 2020.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara PRESENTE.**

**AT’N: LUMA. Adrián Jezel López González  
Administrador General**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

---

**Participante o Representante Legal**

(Nombre)

(Cargo)



**Licitación Pública Local  
LPL/AMIM/02/2020**

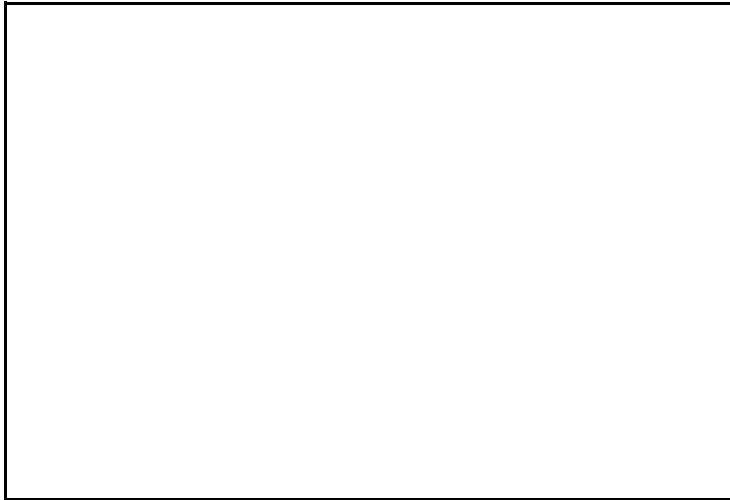
“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

**Anexo II**

**Identificación Vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que Firma la Proposición**

Guadalajara Jalisco, a      de      del 2020.

Anverso



Reverso



---

**Participante o Representante Legal**  
(Nombre)  
(Cargo)

**Licitación Pública Local  
LPL/AMIM/02/2020**

“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

**Anexo 12**

**Curriculum del Participante**

**Licitación Pública Local**  
**LPL/AMIM/02/2020**

“Diseño y Pilotaje de Talleres de BiciEscuela para usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara”

**Anexo 13**

**Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato**

(Nombre de la afianzadora), en el ejercicio de la autorización que me otorga el gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de \$(cantidad con número) (cantidad con letra) a favor de organismo público descentralizado intermunicipal la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, con domicilio en C. Félix Palavicini #2068, Col. Jardines Alcalde, Guadalajara, Jalisco, a efecto de:

Garantizar por (nombre del “Proveedor”) con domicilio en (domicilio con colonia, ciudad y estado), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato número (anotar el número), de fecha (anotar fecha), celebrando entre nuestro diago y el organismo público descentralizado intermunicipal la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, aceptando continuar afianzando a mi fiado, en caso de que se le otorgue alguna prórroga de cumplimiento o se celebre con éste, cualquier acuerdo modificatorio al contrato principal.

Esta fianza estará en vigor por 12 doce meses contados a partir de la fecha del contrato.

Adicionalmente esta fianza podrá ser exigible en cualquier tiempo para garantizar las obligaciones del contrato, Bases y/o convocatoria del procedimiento que le dieron origen, y/o la buena calidad en general de los bienes y servicios, cuando sean de características inferiores a las solicitadas en las Bases y/o convocatoria del “Procedimiento de Contratación” anteriormente señalado y/o cuando difieran en perjuicio de la dependencia, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos, daños y perjuicios que pudieran aparecer y que sean imputables a nuestro fiado con motivo de la contratación que se menciona y solo podrá ser cancelada con la prestación de su original por parte de nuestro fiado.

Igualmente en el caso que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de juicios, recursos o inconformidades de los bienes y/o servicios contratados esta fianza continuará vigente hasta su total resolución.

En caso de que la presente fianza se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículo 279, 280, 281, 282, 283 y 178 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida aceptando someterse a la competencia de los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.